

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN



PERMISO Nº 0434
PARA OPERACION DE NEGOCIO

VALIDO PARA 20

NUMERO

Propietario:

Ubicación:

ZONA	CUADRA	PARCELA	ANEXO
CODIGO CATASTRAL			
CLASE DE NEGOCIO:			
Actividad Principal:			
No. de Solicitud:			
FECHA DE ESTABLECIDO:			

Conforme el reglamento para la apertura y Operación de establecimientos comerciales en este municipio, el suscrito Juez del Depto. Municipal de Justicia, concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en sitio visible.

Dado en la ciudad de Yuscarán a los ____ días del mes de ____ del 20 ____

Jefe de Oficina de Administración Tributaria

Juez de Depto Municipal
de Justicia

Señor (es):

por este medio se le comunica que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar Negocios, Industrias, Bienes, y Servicios en la Municipalidad de Yuscaran.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

- A) Pagar los impuestos y tasas correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las oficinas de la Tesorería, caso contrario dará lugar al recargo del 10 ó 15%.
- B) Prestar anualmente declaración jurada de las ventas a mas tardar el 31 de Enero del año siguiente.
- C) **IMPORTANTE:** Sirvase notificar cuando ocurra en los siguientes casos: Cambio de Domicilio; Traspaso de Dueño, Cierre Temporal, Definitivo y Reapertura de Negocio. La no notificación de cierre obligará al contribuyente al pago de cargos y recargos que establezca el Plan de Arbitrios.
- D) El contribuyente esta obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en lugar visible para su verificación por parte de autoridades de esta Municipalidad o de Registro Tributario Nacional.